

Lobos, 28 de Mayo de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 20/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20737/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2678**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2678

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Marco de Coordinación y Cooperación, suscripto el día 17 de diciembre de 2012, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Jefatura de Gabinete , representado por su titular Dr. Juan José Mussi y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, con el objeto de coadyuvar con el financiamiento del proyecto denominado “Automatización y puesta a punto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento y ejecución del mencionado convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.- ”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-